

**ACUERDO ACT-PUB/16/06/2015.05**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN EL FORO/TALLER: "MODELOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, LOS DÍAS 25 Y 26 DE JUNIO.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del organismo autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados a que se refiere al artículo sexto constitucional.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 3, fracción XIII se establece que el órgano garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en sustitución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
4. Que de acuerdo con el artículo 42, fracción XIX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los organismos garantes, incluido el federal, tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública.
5. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentran la participación en foros internacionales en materia de acceso a la

información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.

6. Que en la República de Colombia, existe la Ley número 1712 de 2014 que tiene por objeto "regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información", y dispone como organismo garante del acceso a la información al Ministerio Público, mediante la Procuraduría General de la Nación (PGN), misma que está encargada de velar por las funciones de vigilancia, promoción, capacitación, aplicación de sanciones disciplinarias y activación del procedimiento de solicitud de información con identificación reservada.
7. Que el Procurador General de la Nación creó el Grupo de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, mediante Resolución 146 de 2014, con el objetivo de velar por el adecuado cumplimiento, por parte de los sujetos obligados, de las disposiciones establecidas en la mencionada norma y cuenta con información que relaciona más de nueve mil sujetos obligados entre entidades estatales del orden nacional y territorial que están siendo monitoreados a través del Índice de Gobierno Abierto (IGA) y el Índice Integral de Cumplimiento Normativo (INTEGRA), sistemas preventivos desarrollados por la Procuraduría General de la Nación para evaluar el cumplimiento y probabilidad de incumplimiento de normas por parte de instituciones públicas, pero que estos sistemas de monitoreo carecen de datos que permitan realizar seguimiento a sujetos obligados denominados "no tradicionales".
8. Que ante este escenario, la Procuraduría General de la Nación de Colombia organiza, en colaboración con el Programa EUROsociAL II y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), el Foro/Taller "Modelos de Vigilancia y Control en Transparencia y Acceso a la Información Pública", actividad que forma parte de un proyecto de dicha institución y que busca diseñar un modelo de monitoreo en transparencia y acceso a la información pública para sujetos obligados.
9. Que la Procuraduría General de la Nación de Colombia extendió una invitación a la Comisionada Presidente, Ximena Puente de la Mora, para participar como conferencista en el evento antes referido, con una ponencia sobre la "Medición de la transparencia y el acceso a la información pública".
10. Que la participación en este evento ofrece la oportunidad de compartir la experiencia mexicana sobre la vigilancia de los sujetos obligados, así como abonar en la difusión de la Reforma Constitucional en materia de Transparencia, la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la construcción del Sistema Nacional de Transparencia que éste implica.
11. Que también ofrece la oportunidad para allegarse de las mejores prácticas y casos de referencia exitosos que contribuyan a un mejor cumplimiento y ejecución de la Ley y que la participación en este evento permite el fortalecimiento del INAI como referente internacional en materia de transparencia y acceso a la información.

12. El Comisionado que acuda al evento, informará al Pleno sobre los resultados de su comisión.
13. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X; 21, fracción I; del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten, aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeros; y corresponde a los comisionados representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
14. Que en ese sentido, en términos del artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisionada Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno del Instituto y ejecutar la agenda de los asuntos internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, fracciones III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno del INAI emite el siguiente:

#### ACUERDO

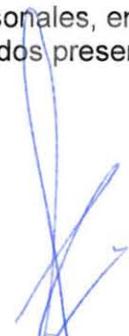
**PRIMERO.-** Se aprueba que el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, participe como conferencista en el Foro/Taller: "Modelos de vigilancia y control en transparencia y acceso a la información pública" que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, Colombia, los días 25 y 26 de junio de 2015.

**SEGUNDO.** El servidor público designado para participar en el Foro/Taller: "Modelos de vigilancia y control en transparencia y acceso a la información pública" deberá rendir el informe correspondiente de la comisión internacional.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.-** El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de junio de dos mil quince. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidenta



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado



**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado



**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada



**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado



**Joel Salas Suárez**  
Comisionado